



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma manuscrita]

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 1339

19 AGO 2016

Por el cual se designa un Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – Ad Hoc

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el doctor SANTIAGO ROJAS ARROYO, Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante escrito presentado ante el Ministro de Hacienda y Crédito Público, radicado con el número 1-2016-057728 de 18 de julio de 2016, manifestó un posible conflicto de intereses para conocer de la petición especial realizada por el Sindicato de Unificación Nacional de Empleados de la DIAN – SIUNEDIAN, por la cual solicitan hacer extensiva la sentencia del Consejo de Estado de 6 de julio de 2015 mediante la cual se declara nula la expresión del artículo 8º del Decreto 4050 de 2008, que indica: "(...) no constituirá factor salarial para ningún efecto legal" respecto del Incentivo por Desempeño Grupal, con el fin de que se interprete que al Incentivo por Desempeño Nacional, creado en el mismo Decreto, también le es aplicable la sentencia.

Que el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Santiago Rojas Arroyo, actual Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, literal h) de la ley 489 de 1998 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la resolución No. 2254 de 25 de julio de 2016 mediante la cual aceptó el impedimento manifestado por el doctor Santiago Rojas Arroyo, actual Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para conocer sobre peticiones que se relacionen con el estudio y decisión sobre la extensión de la jurisprudencia del Consejo de Estado respecto de los Incentivos de que él sea destinatario.

Que se hace necesario designar un Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – Ad Hoc.

Continuación del Decreto "Por el cual se designa un Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Ad Hoc"

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designase como Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Ad Hoc al doctor **JORGE ALEXANDER CASTAÑO GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.795, quien se desempeña actualmente como Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para conocer sobre peticiones que se relacionen con el estudio y decisión sobre la extensión de la jurisprudencia del Consejo de Estado respecto de los Incentivos de que el Director General de la DIAN sea destinatario.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los

19 AGO 2016



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA